



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 435 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 13 NOV. 2023

### VISTOS:

El Memorándum Nº 02268-2023-GRAP/06/GG, de fecha 26 de octubre del 2023; Informe Nº 0308-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el distrito de Coyllurqui es uno de los 6 distritos de la Provincia de Cotabambas ubicada en el departamento de Apurímac, fue creado por Ley 9666 del 19 de noviembre de 1942, durante el primer gobierno de Manuel Prado y Ugarteche;

Que, el distrito de Coyllurqui, merece el reconocimiento al celebrar su 82º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, existen evidencias que los primeros pobladores del distrito de Coyllurqui aparecieron en el periodo lítico de la era pre inca (4,000 a 5,000 años A.C.), vivían en la parte alta y al este del actual pueblo, en el lugar denominado Qoyllur-urmana. Coyllurqui, en época del incanato fue un pueblo importante en la administración incaica, una pachaka administrando un conjunto de poblaciones;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su LXXXII Aniversario de Creación Política, cabe recalcar que una de las festividades más representativas distrito de Coyllurqui se realiza durante las fiestas patrias (28 y 29 de Julio), fecha en la que se lleva a cabo la celebración del famoso Yawar Fiesta o Fiesta de Sangre, colmado de costumbrismo y misticismo. En esta fecha se realizan dos días de corrida de toros acompañada de doma de potros y pelea de gallos a navaja.;

Que, mediante Informe Nº 0308-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 26 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a favor del distrito de Coyllurqui de la provincia de Cotabambas por su 82º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 27 de octubre del 2023, mediante Memorándum Nº 02268-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;





## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al distrito de Coyllurqui de la provincia de Cotabambas por su 82° Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 19 de noviembre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR**, la presente “Moción de Saludo” al Alcalde del distrito de Coyllurqui, Sr. Fritz Valencia Barcena y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**PERCY GODOY MEDINA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

